



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobados por resolución de Alcaldía número 2021-0219, de fecha 4 de mayo de 2021 los padrones fiscales correspondientes a la facturación del primer trimestre de 2021 (meses de enero, febrero y marzo) de los siguientes tributos:

–Tasa por suministro de agua potable a domicilio, que incluye un total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (2.153) recibos, y cuyo montante asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA CENTIMOS (64.276,60) euros.

–Tasa de depuración, que incluye un total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (2.153) recibos, y cuyo montante asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SIETE CON TREINTA CENTIMOS (25.707,30) euros.

–Tasa de alcantarillado, que incluye un total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (2.153) recibos, y cuyo montante asciende a la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTIMOS (8.541,25) euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de interposición de posibles recursos.

Las Ventas de Retamosa, 4 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-2232